

PRESUPUESTOS 2018

La presente MEMORIA se fundamenta en la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Los presupuestos del presente año se han elaborado teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos y, las finalidades y objetivos que con estos últimos se pretende conseguir.

Las áreas de gasto y clasificación económica coinciden con las enumeradas en la citada Orden.

Es de destacar en los presupuestos del Ayuntamiento de PILAR DE LA HORADADA para este año 2018:

El presupuesto del 2018 disminuye en los capítulos de gastos sobre intereses y capital de la deuda pública al haber amortizado anticipadamente la cantidad resultante del cierre de 2016.

Aumentan considerablemente las partidas destinadas a ayudas programadas por la Concejalía de Servicios Sociales y Empleo.

En estos presupuestos es de subrayar:

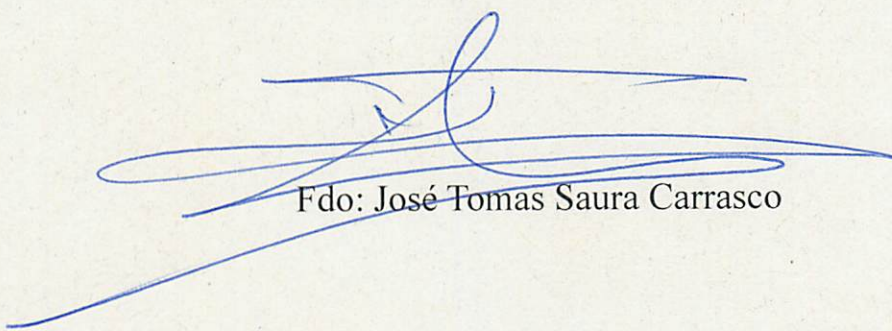
- Políticas de austeridad y racionalización del gasto público, para conseguir la estabilidad presupuestaria.
- La garantía de la prestación de los servicios públicos esenciales.
- Cumplimiento de nuestras obligaciones financieras.
- Hemos dotado al Capítulo VI (inversiones reales) con 1.745.277,95€ para la realización de las obras que constan en la documentación adjunta y que creemos necesarias y útiles para los ciudadanos de nuestro Municipio : Pilar de la Horadada.

Para la ejecución de las previsiones de gastos anunciados en los PRESUPUESTOS-2018, se aprueban créditos por valor de 26.843.825,31€, distribuidos por capítulos, como consta en el Resumen de este Presupuesto.

La cantidad presupuestada para los ingresos coinciden con la anotada en los gastos, de manera que su diferencia es cero euros.

Pilar de la Horadada, 20 de febrero de 2018

Concejalía de Hacienda

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and horizontal strokes, positioned above the printed name.

Fdo: José Tomas Saura Carrasco